

Expediente: 1584/16
Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ LEGUIZAMON DIEGO ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 24/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LEGUIZAMON, DIEGO ANDRES-DEMANDADO
20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR
900000000000 - LEAGAS S.A., -EMPLEADOR
20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO
20254988805 - PAZ, ANDRES JUAN-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1584/16



H106018274264

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ LEGUIZAMON DIEGO ANDRES s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 1584/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

Presento a despacho informando a S.S. que la orden de transferencia de fecha 19/12/2024 fue rechazada por el banco a través de la plataforma Macro BIE porque el saldo de la cuenta judicial n° 562209546069625 es insuficiente, conforme constancia de saldo adjunta al presente informe. San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024. BEG - 1584/16

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024.

Téngase presente lo informado y a conocimiento de la parte interesada. Atento a ello, déjese sin efecto el proveído de fecha 19/12/2024 y póngase el mismo como reservado. BEG - 1584/16

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

Certificado digital:
CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.